



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 297-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, agosto 17 del 2022.

Visto:

El Expediente N° 1155-2022-UNSM/FCE de fecha 17-08-2022, presentado por el Dr. Aníbal Pinchi Vásquez, presidente de la Comisión Interna para Contratación por necesidad de Servicios, al decano de la Facultad de Ciencias Económicas el Dr. Víctor Andrés PRETELL PAREDES, solicitando se emita la resolución donde detalle el Cronograma de Concurso Interno para proceso de Evaluación para la contratación de personal docente por necesidad de servicio Semestre Académico 2022-II, de las plazas que quedaron desiertas en la convocatoria a concurso público convocado por UNSM.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín, es una Institución de educación superior descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público; se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Que, con Resolución N° 1042-2019-UNSM/CU-R, de fecha 07/11/2019, reconocen como Rector de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, a partir del 26/03/2020 al 25/03/2025, al Dr. Aquilino Mesías GARCÍA BAUTISTA, como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto a la Dra. Rossana Herminia HIDALGO POZZI, y Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto a la Dra. Alicia BARTRA REATEGUI, los cuales fueron elegidos por voto universal obligatorio y secreto, de conformidad a lo estipulado en el Art. 113° del Estatuto de la UNSM-T y concordante con el Art. 66° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, prorrogúese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.. Durante el Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N° 046-2019-UNSM-CU-R de fecha 28.01.2019, emitido por El Consejo Universitario de la UNSM-T, en su Art. 4°, se aprueba la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto periodo 2019 – 2023, siendo elegido como Decano el CPCC. M.Sc. Víctor Andrés PRETELL PAREDES, identificado con DNI. N° 01117644, por el periodo de cuatro (04) años computados a partir del 27.03.2019 al 26.03.2023.

Que, con Resolución N° 169-2021-UNSM/FCE-D/NLU de fecha 31.12.2021, se ratifica a la Econ. Mtra. Olga Adriana ARÉVALO CUEVA, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01-01-2022 al 31-12-2022.

Que, con CARTA No 001-2022-UNSM/FCE-CEI de fecha 17-08-2022, presentado por el Dr. Aníbal Pinchi Vásquez, presidente de la Comisión Interna, comunica que con fecha 17 de agosto de 2022 y en cumplimiento a la resolución de la referencia, se instaló la comisión interna encargada de llevar a cabo el proceso de evaluación para contratación de personal docente por necesidad de servicio, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, de las plazas que quedaron desiertas en la convocatoria a concurso público realizado por la Universidad Nacional de San Martín, para la emisión de la respectiva resolución.

Que, con Resolución N° 013-2022-UNSM/AU-R, de fecha 06-06-2022, se aprobó la reforma (modificación) del Estatuto de la UNSM, en su Art. 18° dice: "La Facultad goza de autonomía de gobierno, académica, normativa,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 297-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, agosto 17 del 2022.

administrativa y económica para el desarrollo de sus actividades de acuerdo al marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de esta Facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, emite la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, el **Cronograma de Concurso Interno** para el proceso de Evaluación para Contratación de Personal Docente por **Necesidad de Servicios**, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, de las plazas que quedaron desiertas en concurso público, de la siguiente manera:

➤ **PRESENTACION DE EXPEDIENTE VIRTUAL**

Fecha : Del 17 al 19 de agosto del 2022
(Hasta las 6:00 pm.)

Correo electrónico : dace@unsm.edu.pe

➤ **EVALUACION DE EXPEDIENTES**

Fecha : 19 de agosto del 2022

Hora : 7:00 pm.

➤ **PUBLICACION DE RESULTADOS**

Fecha : 20 de agosto del 2022

Hora : 9:00 am.

PLAZAS DESIERTAS

SEDE TARAPOTO

Plaza desierta

N°	ESCUELA PROFESIONAL	CAT.	DED	ASIGNATURA	REQUISITO
1	Contabilidad	Auxiliar	TC	Taller de Auditoría Gubernamental (e) Contabilidad Gubernamental II Costos Estratégicos Taller de Finanzas Contabilidad Aplicada	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
2	Economía	Auxiliar	TC	Microfinanzas Planes de Negocios Economía General Matemáticas Financieras Teoría Económicas	Título Profesional de ECONOMISTA - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 297-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, agosto 17 del 2022.

SEDE RIOJA

Plazas desiertas

N°	ESCUELA PROFESIONAL	CAT.	DED	ASIGNATURA	REQUISITO
1	Contabilidad	AUX.	T.C.	Contabilidad I Contabilidad de Sociedades I Contabilidad de Sociedades II	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
2	Contabilidad	AUX.	T.C.	Contabilidad Gubernamental I Gestión Aduanera (E) Contabilidad Gubernamental II Taller de Auditoría Gubernamental (E)	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
3	Contabilidad	AUX.	T.C.	Contabilidad Aplicada I Contabilidad Aplicada II Costos Estratégicos Presupuesto del Sector Público	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
4	Contabilidad	AUX.	T.C.	Contabilidad de Costos Gerenciales Práctica Pre Profesional II Análisis de Estados Financieros Contabilidad de MYPES	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional.
5	Contabilidad	AUX.	T.C.	Contabilidad II Normas Internacionales de Información Financiera Peritaje Contable Judicial	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
6	Contabilidad	AUX.	T.C.	Auditoría Gubernamental Contabilidad de Costos II Informática Contable	- Título Profesional de CONTADOR PUBLICO COLEGIADO. - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
7	Contabilidad	AUX.	T.C.	Ecología Ética y Deontología Profesional Finanzas Básicas Taller de Finanzas Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	- Título Profesional de ECONOMISTA - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 297-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, agosto 17 del 2022.

8	Contabilidad	AUX.	T.C.	Economía General Mercado de Valores Microeconomía Macroeconomía Finanzas Corporativas	- Título Profesional de ECONOMISTA - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
9	Contabilidad	AUX.	T.C.	Investigación I (Epistemología) Marketing Empresarial Gerencia de Recursos Humanos Negocios Internacionales Realidad Económica Peruana	Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
10	Contabilidad	AUX.	T.C.	Matemática Financiera Estadística General Estadística Aplicada a los Negocios Matemática	Título Profesional de LICENCIADO EN MATEMÁTICA, ING. EN ESTADÍSTICA O AFIN - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
11	Contabilidad	AUX.	T.C.	Filosofía General Actividad Físico-Deportiva Lenguaje y Comunicaciones Psicología General Cultura Universitaria	Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN O AFIN - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional
12	Contabilidad	AUX.	T.P.	Historia y Geografía Amazónica Actividad Artística	Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O AFIN - Grado de Maestro. - Certificado de habilidad profesional

ARTÍCULO 2°: Hacer de conocimiento, a los postulantes que se evaluara Currículo Vitae teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en la ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO 3°: Asimismo, se comunica el acuerdo de Consejo Universitario y previa reunión con todos los Decanos de la Universidad, se aprobó el **retorno a las clases presenciales a partir del Semestre Académico 2022-II en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Martín**, en el marco de la **Resolución RVM N° 094-2022-MINEDU**.

ARTÍCULO 4°: Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la Comisión Interna.

ARTÍCULO 5°: Poner, de conocimiento al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Martín, para la ratificación de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ley Universitaria N° 30220

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CIUDAD UNIVERSITARIA – MORALES



Resolución N° 297-2022-UNSM/FCE-D/NLU

Morales, agosto 17 del 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR ANDRÉS PRETELL PAREDES
Decano



Econ. Mtra. OLGA ADRIANA ARÉVALO CUEVA
Secretaria Académica

C.c. VRACAD, Interesados, y Archivo.